



SALTA, 21 MAR 2024

Nº. 037

Expediente Nº 14.112/08

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.112/2008, en el que recayera la Resolución FI Nº 1-CD-2024, por la cual se aprueba la conformación de la Escuela de Posgrado; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 4º del Reglamento de la Escuela de Posgrado de la Facultad de Ingeniería, cuyo texto único y actualizado se aprobara por Resolución FI Nº 9-CD-2022, establece que *“la Escuela de Posgrado tendrá un Director, un Vicedirector y un Secretario, los cuales serán elegidos de entre sus miembros, por consenso o votación, garantizándose dicha conformación con miembros de distintos Comités Académicos y/o Comisiones de Carrera”*.

Que, mediante Nota Nº 0441/24, los integrantes de la Escuela de Posgrado elevan el Acta de la Asamblea, llevada a cabo el 7 de marzo ppdo., en la que se renovarían sus autoridades, elegidas por consenso.

Que las autoridades electas cumplen con el requisito transcrito en el párrafo antecedente.

Por ello y de acuerdo a lo aconsejado por el Cuerpo Colegiado constituido en Comisión,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su II Sesión Ordinaria, celebrada el 13 de marzo de 2024)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Tener por designadas, a partir del 7 de marzo de 2024, las autoridades de la Escuela de Posgrado que seguidamente se detallan, las que continuarán en el ejercicio de tales funciones hasta disposición en contrario o hasta el cese de su representatividad en la Comisión de Escuela, si esto último ocurriera antes:

Directora: Dra. Ing. Graciela del Valle MORALES (Representante de la Comisión Coordinadora de la Especialización en Diseño de Infraestructuras de Gas Natural).



Expediente N° 14.112/08

Vicedirector: Dr. Ing. Antonio Adrián ARCIÉNAGA MORALES (Representante del Comité Académico Interinstitucional -CAI-).

Secretaria: Dra. Ing. Bárbara Magdalena VILLANUEVA (Representante del Comité Académico Interinstitucional de Maestría -CAIM-)

ARTICULO 2º.-Hacer saber, publicar, comunicar a las Secretarías Académicas y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a los representantes designados por el artículo que antecede, a la Escuela de Posgrado; a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, a los Departamentos de Personal y de Posgrado y girar los obrados a este último, para su toma de razón y demás efectos.

LBF/aam

RESOLUCION FI N° 037 - CD - 2024

Ing. JORGE ROMUALDO BERKHAN
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa